

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.793/2014

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba para el ejercicio de 2014, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 118, de 20 de junio de 2014, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 8 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Primer Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba para el ejercicio

2014, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	8.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	209.250,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	209.250,00
TOTAL EMPLEOS	217.250,00

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	217.250,00
Capítulo 8: Activos Financieros	217.250,00
TOTAL RECURSOS	217.250,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 11 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.